ORDENANZA Nº 3116

VISTO:

La Ordenanza Nº 1380, de fecha 23 de mayo de 1995, por la cual se dona al Instituto Provincial de la Vivienda cuatro inmuebles; y

CONSIDERANDO:

I) Que por trámite Nº 0135-035028/2018 presentado ante la Dirección General de Vivienda, con fecha 25 de abril de 2018, se solicita devolución de espacios destinados a la construcción de viviendas cedidos por la municipalidad.

II) Que el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, por Decreto Nº 578/18 de fecha 06 de agosto de 2020, ha autorizado a la Subsecretaria de Regularización Dominial y Recupero de Viviendas Sociales del Ministerio de Obras Públicas a donar, a favor de la Municipalidad de Morteros, varios lotes inscriptos a nombre del ex Instituto Provincial de la Vivienda.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo aceptar la donación efectuada por la Subsecretaria de Regularización Dominial y Recupero de Viviendas Sociales del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Córdoba, los lotes inscriptos a nombre del ex Instituto Provincial de la Vivienda, que se detallan a continuación:

*Lote de terreno ubicado en Colonia Isleta, Ciudad de Morteros, Pedania Libertad, Departamento San Justo, designado como Manzana 77 – Lote 2, superficie 323,40 ms. cdos, inscripto en Matrícula Nº 277.829, Departamento San Justo – 30 Planilla BI;

*Lote de terreno ubicado en Colonia Isleta, Ciudad de Morteros, Pedania Libertad, Departamento San Justo, designado como Manzana 77 – Lote 3, superficie 323,40 ms. cdos, inscripto en Matrícula Nº 277.829, Departamento San Justo – 30- Planilla B1;

* Lote de terreno ubicado en Colonia Isleta, Ciudad de Morteros, Pedania Libertad, Departamento San Justo, designado como Manzana 77 – Lote 4, superficie 323,40 mis. cdos, inscripto en Matrícula Nº 277.829, Departamento San Justo – 30- Planilla B1;

* Lote de terreno ubicado en Colonia Isleta, Ciudad de Morteros, Pedania Libertad, Departamento San Justo, designado como Manzana 77 – Lote 10, superficie 323,80 ms. cdos, inscripto en Matrícula Nº 277.829, Departamento San Justo – 30- Planilla B1;

* Lote de terreno ubicado en Colonia Isleta, Ciudad de Morteros, Pedania Libertad, Departamento San Justo, designado como Manzana 77 – Lote II, superficie 323,40 ms. cdos, inscripto en Matrícula Nº 277.829, Departamento San Justo – 30- Planilla B1;

* Lote de terreno ubicado en Colonia Isleta, Ciudad de Morteros, Pedania Libertad, Departamento San Justo, designado como Manzana 75 – Lote 11, superficie 303,34 ms. cdos, inscripto en Matrícula Nº 277.829, Departamento San Justo – 30- Planilla B1;

* Lote de terreno ubicado en Colonia Isleta, Ciudad de Morteros, Pedania Libertad, Departamento San Justo, designado como Manzana 75 – Lote 12, superficie 302,03 ms. cdos, inscripto en Matrícula Nº 277.829, Departamento San Justo – 30- Planilla B1;

* Lote de terreno ubicado en Colonia Isleta, Ciudad de Morteros, Pedania Libertad, Departamento San Justo, designado como Manzana 75 – Lote 13, superficie 302,03 ms. cdos, inscripto en Matrícula Nº 277.829, Departamento San Justo – 30- Planilla B1;

* Lote de terreno ubicado en Colonia Isleta, Ciudad de Morteros, Pedania Libertad, Departamento San Justo, designado como Manzana 75 – Lote 14, superficie 302,03 ms. cdos, inscripto en Matrícula Nº 277.829, Departamento San Justo – 30- Planilla B1.

Art.2º: Autorizase al Intendente Municipal a la firma de la documentación correspondiente a la oficialización del acto de donación que se llevara a cabo.

Art.3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.